



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. PATH II- 002-2017.

Programa de Administración de Tierras de Honduras PATH-II. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún (21) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017).

Vista para dictar resolución final en el proceso de **Licitación Privada No. LP-002-2017**, el cual inició en fecha diecisiete (17) de marzo de dos mil diecisiete (2017), con la recepción de los sobres conteniendo la oferta, para la **Contratación De Servicios De Seguridad Privada** financiado con fondos del fideicomiso FINA, participando únicamente la Empresa: Servicios de Seguridad Lempira S. de R.L. SERSEL. Empresa debidamente representada.

CONSIDERANDO UNO (1): Que para el presente ejercicio fiscal, fue aprobado para el PATH-II, fondos a través del Instituto de La Propiedad provenientes del Fideicomiso FINA, para la contratación de una empresa que proveyera los **Servicios De Seguridad Privada**, para el edificio donde está ubicado el Data Center del SURE y donde se lleva a cabo el proceso de cierre del Programa de Administración de Tierras de Honduras (PATH II), por un monto de TRECIENTOS DOS MIL

SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPIRAS CON 76/100 (L 302, 682.76).

CONSIDERANDO DOS (2): Que de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos de bienes y servicios sometidos a licitación, le corresponde al titular del Instituto de la Propiedad como órgano competente y este ha delegado en la Coordinación Nacional del PATH-II, dicha competencia.

CONSIDERANDO TRES (3): Que en fecha diecisiete (17) de marzo de dos mil diecisiete (2017), a las 10:00 a.m. hora oficial de la República de Honduras, se llevó a cabo el Acto de Recepción de Sobres contentivos de la oferta presentada en tiempo y forma por la única empresa participante: **Servicios de Seguridad Lempira S. de R.L. SERSEL**, dicha recepción de ofertas se realizó ante la presencia de la Comisión de Recepción debidamente conformada, levantándose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO CUATRO (4): Que la Comisión Evaluadora, debidamente conformada, en fecha diecisiete (17) de marzo de dos mil diecisiete (2017) dio inicio al proceso de examen preliminar en base a lo que establecen los pliegos de





condiciones que rigen el proceso de licitación, verificando que la empresa cumple con todos los requisitos solicitados, por lo que continuo con el análisis legal constatando que presento debidamente todos los documentos legales solicitados, por lo que procedió con la evaluación técnica, recomendando continuar con la evaluación financiera, verificando que la empresa presenta su oferta por el monto de **TREINTA Y UN MIL CINCUENTA LEMPIRAS (L 31,050.00)** mensuales, a razón de nueve meses para un total de **(DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS) L. 279,450.00**, monto que se encuentra dentro del presupuesto asignado para la contratación del Servicio de seguridad privada; por lo que recomendó por medio del acta correspondiente la adjudicación del proceso a la empresa **Servicios de Seguridad Lempira S. de R.L. SERSEL**, por ajustarse a lo establecido en el Pliego de condiciones y ser favorable a los intereses del Estado.

POR TANTO: El Coordinador Nacional del Programa Administración de Tierras de Honduras (PATH-II), en aplicación de los artículos 16, 18 y 321 de la Constitución de la República; 7, 8, 116, 120 y 122 de la Ley General de Administración Pública; 83 y 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 4, 5, 11, 15, 38, 47 y 142 de la Ley de Contratación del Estado;

6, 110, 113, 116, 142 y 143 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

RESUELVE

PRIMERO: Dar por bien hecha y aceptar el acta de Evaluación de la oferta Económica y Recomendación de Adjudicación que levantó el Comité de Evaluación.

SEGUNDO: Adjudicar a la empresa **Servicios de Seguridad Lempira S. de R.L. SERSEL** el proceso de Licitación Privada No. 002-2017, contraída para la "**Contratación de Servicios de Seguridad Privada**", por un monto de **TREINTA Y UN MIL CINCUENTA LEMPIRAS (L 31,050.00)** mensuales, a razón de nueve meses para un total de (**DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS**) **L. 279,450.00** incluye impuesto sobre ventas; valor que se encuentra dentro del presupuesto asignado, siendo conveniente para los intereses del Estado.

TERCERO: Transcribir la presente Resolución a la empresa participante. **NOTIFÍQUESE.**


Román Álvarez Mejía
Coordinador Nacional

